

OBSERVACIONES SOBRE EDUCACIÓN MÉDICA

Año 2018; 2

LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA EN LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. MÉXICO, 2008-2017¹

La demostración final de la calidad de la educación médica es la formación de profesionistas de la medicina competentes

JUSTIFICACIÓN

La educación médica se desarrolla en dos escenarios fundamentales: las instituciones de educación superior y las de atención a la salud. Los estudiantes de medicina en las instituciones de salud (internos, pasantes y residentes) se consideran como personal médico en contacto directo con los pacientes. En este sentido, cuando un paciente o familiar de éste levanta una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) por lo que considera una mala atención médica es posible que haya estudiantes de medicina involucrados en el caso.

¿Con qué frecuencia y por qué los estudiantes de medicina (internos, pasantes y residentes) quedan involucrados en las recomendaciones de la CNDH?

METODOLOGÍA

Se revisaron las recomendaciones hechas por la CNDH de enero de 2008 a diciembre de 2017². Se identificaron las dirigidas a las instituciones de salud y de éstas aquellas en las que se mencionan internos, pasantes o residentes. En estas últimas se buscan los motivos explícitos de que los estudiantes hayan quedado involucrados.

¹ F. Domingo Vázquez Martínez (dvazquez@uv.mx). Marzo 2018.

² Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recomendaciones. En: <http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones>

RESULTADOS

Cuadro 1. Número de recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en las que se hace referencia a estudiantes de medicina (internos, pasantes o residentes). México, 2010-2017

AÑO	NÚMERO DE RECOMENDACIONES ³
2008	1
2009	1
2010	2
2011	3
2012	3
2013	3
2014	3
2015	7
2016	7
2017	6
TOTAL	36

Cuadro 2. Ejemplos de referencias textuales a los estudiantes de medicina (pasantes y residentes) según recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). México, 2010-2017.

RECOMENDACIÓN CNDH	REFERENCIA A ESTUDIANTES DE MEDICINA
RECOMENDACIÓN 40/2016 SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD POR INADECUADA ATENCIÓN MÉDICA Y A LA VIDA POR VIOLENCIA OBSTÉTRICA, EN AGRAVIO DE V1, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	“61. Es de observarse que aunado a la impericia con que se condujo [...], se suma [...] la falta de médicos y especialistas [...] y la insuficiente o nula supervisión de residentes o pasantes por un médico de base o responsable.” (p:19)
RECOMENDACIÓN No. 58/2011 SOBRE EL CASO DE INADECUADA ATENCIÓN MÉDICA EN AGRAVIO DE V1, MENOR DE EDAD.	“[...] reingresó a la Unidad Médica [...] donde fue valorada por un médico pasante, del cual se ignora el nombre, quien [...] integró el diagnóstico de síndrome de ansiedad, administrando a la paciente nuevamente Diazepam [...] la remitió al Hospital Psiquiátrico...” (Documento no paginado) “... En el protocolo de autopsia se determinó como causa de muerte de V1 la presencia de pancreatitis aguda necrohemorrágica [...]

³ Recomendaciones de 2008: 015; de 2009: 005; de 2010: 006, 055; de 2011: 037; 047, 058; de 2012: 006, 015, 023; de 2013: 007, 025, 060; de 2014: 002, 022, 030; de 2015: 010, 024, 040, 041, 046, 050, 051; de 2016: 035, 040, 046, 047, 050, 054, 061; de 2017: 006, 011, 017, 041, 045, 056. Disponibles en: http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones_Informes

CONCLUSIONES

1. El número de recomendaciones emitidas por la CNDH en las que se mencionan estudiantes de medicina (internos, pasantes y residentes) tiene una tendencia creciente en los últimos diez años (2008-2017).
2. Desde 2009, en la *Recomendación General 15 Sobre el derecho a la protección a la salud*⁴, la CNDH identificó como una de las principales causas de violación a este derecho “la insuficiente supervisión de residentes o pasantes por el personal de salud.” (p: 2), situación que a pesar de que las *Recomendaciones* se realizan con el objetivo de evitar la repetición de hechos se siguen sumando casos en donde los estudiantes de medicina por falta de supervisión y de competencias profesionales quedan involucrados en violaciones a los derechos humanos de los pacientes.
3. Uno de los principios fundamentales de la ética médica es “no hacer daño” mismo que se olvida cuando las instituciones educativas evalúan de manera deficiente las competencias profesionales de los estudiantes que inician prácticas profesionales en los servicios de atención médica y cuando éstos utilizan a los estudiantes como fuerza de trabajo médico y, ni unas ni otras, los supervisan de manera adecuada.

⁴ Comisión Nacional de derechos Humanos. RECOMENDACIÓN GENERAL 15 SOBRE EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. México, 23 de abril de 2009.